

1100-OFJ-000992-2025

Bucaramanga, 04 de noviembre de 2025

PARA: Economista

RUTH ALEXANDRA SUAREZ VILLAMARIN

Apoyo Coordinación Transversal Procesos de Contratación – Sortesalud

Ref. DESIGNACIÓN COMO APOYO PARA LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que se está llevando a cabo proceso de selección mediante la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, el cual tiene por objeto: “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VISITA TÉCNICA PLANEADA DE INSPECCIÓN PARA EVALUAR LA VULNERABILIDAD CONTRA INCENDIOS DE LA SEDE AMBULATORIA DE REHABILITACIÓN DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**”, con un plazo de ejecución que será **DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato, como son la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas por parte de la oficina asesora jurídica, dentro del requerimiento No. 739 de 2025, de manera atenta me permito solicitar que, en calidad de apoyo a la oficina asesora jurídica de la ESE HUS efectúe la **EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS** de la oferta presentada por parte de “**BOMBEROS DE BUCARAMANGA**”, de acuerdo a los requisitos solicitados en la Invitación a Presentar Propuesta de la siguiente manera:

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA - PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es el valor estimado en la suma de **UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 1.163.640)**, discriminados a continuación:

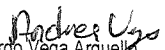
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VISITA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y SERVICIO Área 101-500mts, ocupación especial Sede Externa de Rehabilitación de la ESE HUS ubicada en la calle 10 No. 29-24 de Bucaramanga – Santander.	1	\$ 1.163.640	\$ 1.163.640

La evaluación deberá ser remitida antes de las 04:00 P.M. del 05 de noviembre de 2025

Anexo: -Carta de la Propuesta económica.

Con el acostumbrado respeto,


YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Proyecto: Andrés Eduardo Vega Arguello
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS



EVALUACION ECONOMICA

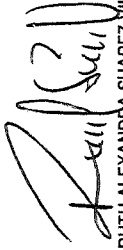
A LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE VISITA TÉCNICA PLANEADA DE INSPECCIÓN PARA EVALUAR LA VULNERABILIDAD CONTRA INCENDIOS DE LA SEDE AMBULATORIA DE REHABILITACIÓN DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER "

VALOR DE REFERENCIA ESE HUS					BOMBEROS DE BUCARAMANGA				
ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VISITA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y SERVICIO Área 101-505mts, ocupación especial Sede Externa de Rehabilitación de la ESE HUS ubicada en la calle 10 No. 29-24 Bucaramanga - Santander	1	\$ 1.163.640	\$ 1.163.640	1	VISITA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y SERVICIO Área 101-505mts, ocupación especial Sede Externa de Rehabilitación de la ESE HUS ubicada en la calle 10 No. 29-24 Bucaramanga - Santander	1	\$ 1.163.640	\$ 1.163.640

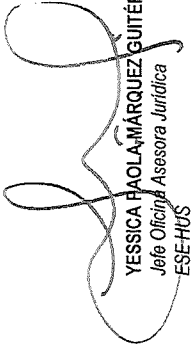
Se cancelarán valores unitarios para la adquisición de los servicios anteriormente especificados segun oferta economica de la empresa BOMBEROS DE BUCARAMANGA por un valor total de UN MILLÓN CIENTO SEENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$1.163.640).

OFERTA ECONOMICA HABILITADA: BOMBEROS DE BUCARAMANGA

Elaboró:


RUTH ALEXANDRA SUAREZ VILLAMARIN
Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica
Sortesaud
Fecha:05/11/2025

Aprobó:


YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
ESE-HUS

Bucaramanga, 10 de noviembre de 2025

Evaluación Jurídica y de experiencia realizada dentro del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, cuyo objeto es: “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VISITA TÉCNICA PLANEADA DE INSPECCIÓN PARA EVALUAR LA VULNERABILIDAD CONTRA INCENDIOS DE LA SEDE AMBULATORIA DE REHABILITACIÓN ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**”.

Atendiendo lo establecido en el **CAPITULO IV - MODALIDADES DE SELECCIÓN - ARTÍCULO 29: CONTRATACIÓN DIRECTA** numeral 29.1. Aplicabilidad y procedimiento del Manual de Contratación de la entidad, y a lo indicado en los términos de la invitación, procede la Oficina Asesora Jurídica en su condición de integrante del Comité Evaluador a realizar la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico y de experiencia de la propuesta presentada por el proponente “**BOMBEROS DE BUCARAMANGA**”, de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO Y DE EXPERIENCIA

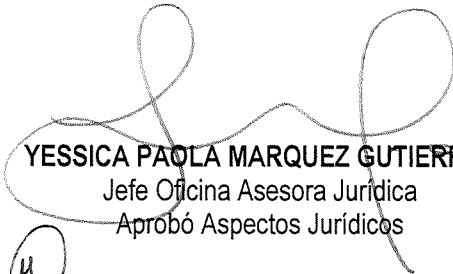
ÍTEM	REQUISITOS	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	Carta presentación de la oferta debidamente firmada.	X			
2	Existencia y representación legal o registro mercantil / autorización para contratar cuando haya lugar.			X	Acuerdo de Creación
3	Hoja de vida departamento administrativo de la función pública (DAFP) verificada en plataforma SIGEP.			X	
4	Formato de constitución de uniones temporales y/o consorcios.			X	
5	Fotocopia cédula de ciudadanía.	X			
6	Copia libreta militar o certificación de situación militar (en caso de hombres menores de 50 años	X			
7	Fotocopia registro único tributario (RUT).	X			
8	Copia del título profesional, tecnológico, técnico o bachiller.			X	
9	Copia del título posgrado.			X	
10	Copia tarjeta profesional.			X	
11	Antecedentes disciplinarios de la autoridad competente de acuerdo al perfil solicitado.			X	
12	Formato de declaración de bienes y rentas actualizado debidamente diligenciado - departamento administrativo de la función pública (DAFP).			X	
13	Certificado de inscripción en la secretaría de salud departamental para el ejercicio de la profesión de la salud en el departamento de Santander.			X	
14	Copia del certificado vigente de aptitud laboral junto con la resolución del médico que lo profiere.			X	
15	Afiliación a seguridad social integral (copia de afiliación y para personas jurídicas, certificado firmado por el revisor fiscal de existir (copia de documento de identidad, copia de la tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigente) o en su defecto por el representante legal).	X			
16	Certificado de afiliación a Administradora de fondo de pensiones (AFP).			X	
17	Certificado de antecedentes judiciales de la policía nacional de Colombia.	X			
18	Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación.	X			
19	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría general de la república.	X			
20	Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas (RNMC) de la policía nacional de Colombia.	X			
21	Antecedentes inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de la policía nacional de Colombia.	X			
22	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).	X			
23	Certificado de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.	X			
24	Formato formulario único de conocimiento (gdr-gdr-fo-06) debidamente diligenciado que acredite no estar reportado en el sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo (SARLAFT)	X			
25	Compromiso anticorrupción.	X			

26	Registro único de proponentes y/o estados financieros.			X	
27	Garantía de seriedad de la oferta.			X	
28	Copia libreta militar o certificación de situación militar (en caso de hombres menores de 50 años).	X			
29	Constancia de compromiso de afiliación a una administradora de riesgos laborales (ARL) suscrita por el contratista.			X	
30	Documentos que acrediten la experiencia general (se aceptan certificaciones que contengan de forma clara la forma, objeto y plazo de vinculación y/o acta de liquidación de contrato).	X			

De esta manera y luego de haber efectuado la correspondiente verificación, se establece que:

El proponente “**BOMBEROS DE BUCARAMANGA**”, a la fecha de evaluación de la propuesta, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos exigidos en la correspondiente invitación, por tanto, se **ENCUENTRA HABILITADO** para continuar dentro del presente proceso de selección de contratista.

Atentamente,


YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: Yesenia Trujillo Cardoso
Abogado de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS – Contratista

Proyecto Aspectos Jurídicos: Andrés Eduardo Vega Argüello
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS

DOCUMENTACIÓN PARA AVANZAR CON PROCESO DE CONTRATACIÓN

1 mensaje

apoyodireccion1@bomberosdebucaramanga.gov.co
<apoyodireccion1@bomberosdebucaramanga.gov.co>
Para: "contratacion@hus.gov.co" <contratacion@hus.gov.co>
Cc: Direcciongeneral <direcciongeneral@bomberosdebucaramanga.gov.co>

18 de noviembre de 2025,
10:49

Buen día,

Respetado Despacho de Contratación del Hospital Universitario de Santander:

Por medio de la presente, me permito remitir la documentación correspondiente para avanzar con el Proceso de Contratación, teniendo en cuenta que, conforme a los documentos adjuntos, el Doctor Jorge Eduardo Villarreal Capacho funge actualmente como Director General de la institución.

Quedo atenta a sus comentarios o inquietudes.

PAULA ANDREA SUÁREZ MOYA

Abogada – CPS/169-2025
Bomberos de Bucaramanga
Calle 44 No. 10-13
(57 7) 6422127
Bucaramanga



"AVISO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES"

Usted ha recibido el presente correo electrónico (junto con sus archivos anexos) porque en alguna oportunidad ha tenido relación con BOMBEROS DE BUCARAMANGA. Si ha recibido este correo por error por favor elimínelo de su sistema y dé aviso al remitente mediante reenvío a su dirección electrónica para ser excluido de las bases de datos de la entidad. Así mismo, le informamos de la posibilidad de que ejerza los derechos de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales conforme con la Ley 1581 de 2012 y sus normas concordantes. Le invitamos a consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales de BOMBEROS DE BUCARAMANGA en el enlace: www.bomberosdebucaramanga.gov.co/contenido/%20politica-proteccion-de-datos/





Cuerpo Oficial de Bomberos
BUCARAMANGA

Un compromiso NOS LLAMA

Este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y se dirigen exclusivamente a su destinatario. Recuerde que está prohibida su utilización, copia, reimpresión y reenvío de la información contenida a menos que su remitente haya autorizado expresamente realizar estas acciones. Así mismo, es su responsabilidad comprobar que este mensaje o sus archivos adjuntos no contengan virus y, en su caso, eliminarlos”.

10 adjuntos

-  **13723550.pdf**
47K
-  **CEDULA JORGEV.pdf**
343K
-  **Certificado (11).pdf**
20K
-  **Consulta de Inhabilidades.pdf**
144K
-  **Consulta RNMC.pdf**
107K
-  **Decreto 0784 nombramiento bomberos .pdf**
789K
-  **HUS - LAFT.pdf**
697K
-  **Policía Nacional de Colombia.pdf**
220K
-  **POSESION 0230 JORGE EDUARDO VILLAREAL CAPACHO_0001.pdf**
403K
-  **REDAM.pdf**
124K

0784

DECRETO No.

DE 2025

(

07 NOV 2025

)

"Por el cual se efectúa un nombramiento ordinario"

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA (E)

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Constitución y en el Decreto Departamental 553 del 23 de octubre de 2025

CONSIDERANDO:

- a. Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.
- b. Que el empleo de Director General, código 050, grado 02, de Bomberos de Bucaramanga, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del despacho Alcalde, se encuentra vacante de forma definitiva.
- c. Que la Subsecretaría Administrativa del área de Talento Humano, indicó que el señor Jorge Eduardo Villarreal Capacho, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.723.550, cumple los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de Bomberos de Bucaramanga para desempeñar el cargo de Director General, código 050, grado 02, de Bomberos de Bucaramanga, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del despacho Alcalde.
- d. Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario, por ello:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a JORGE EDUARDO VILLARREAL CAPACHO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.723.550, como Director General, código 050, grado 02, de Bomberos de Bucaramanga, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho Alcalde, con una asignación mensual de diecisiete millones setecientos cuarenta y nueve mil doce pesos (\$17.749.012) m/cte.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia del presente decreto será enviado a la Secretaría Administrativa, Bomberos de Bucaramanga, Historias Laborales, interesado y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a los 07 NOV 2025

JAVIER SARMIENTO OLARTE

Alcalde encargado

Decreto Departamental 553 del 23 de octubre de 2025

Proyectó: Patricia Otero -CPS TH
Revisó aspectos jurídicos: Ederit Orozco Sandoval - Profesional Especializado
Revisó Aspectos técnicos administrativos: Sonnia Yanelh García Benítez, Subsecretaría Administrativa TH
Revisó Aspectos Jurídicos: Andrés Alfonso Mariño Mesa - Subsecretario Jurídico
Revisó Aspectos Jurídicos: Cesar Augusto Vargas - Abogado CPS DA

	DILIGENCIA DE POSESIÓN	Código: F-GAT-8100-238,37-017
		Versión: 5.0
		Fecha aprobación: Julio-03-2024
		Página 1 de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Despacho Alcalde

DILIGENCIA DE POSESIÓN No.

0230

Señor (a),

JORGE EDUARDO VILLARREAL CAPACHO

Se presentó en el Despacho Alcalde hoy

10 NOV 2025

Con el fin de tomar posesión como **DIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 050, GRADO 02, DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA, DE NIVEL DIRECTIVO, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, DEPENDIENTE DEL DESPACHO DEL ALCALDE DE BUCARAMANGA.**

Para la cual fue designado (a) mediante Decreto No. 0784 del 07 de noviembre de 2025.

Dictado por el **ALCALDE ENCARGADO.**

El posesionado presentó la cédula de ciudadanía No. 13.723.550, consulta Pagina Web de la Policía Nacional, Certificado de la Contraloría General, que no figura en el Boletín de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, que no Registra Sanciones ni inhabilidades Vigentes, Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, Inhabilidades por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 años Ley 1918 de 2018.

Nombramiento: **DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.**

El Alcalde encargado de Bucaramanga, le recibió la promesa legal de juramento prometiendo cumplir y hacer cumplir la constitución, las leyes, los deberes y prohibiciones establecidos en los artículos 38 y 39 de la ley 1952 de 2019-Código General Disciplinario; los reglamentos estandarizados a través del sistema de gestión de la entidad y desempeñar los deberes del cargo; quedando debidamente posesionada.

En constancia se extiende y firma la presente diligencia observándose que: Se posesiona a partir de la fecha, con una asignación mensual de diecisiete millones setecientos cuarenta y nueve mil doce pesos m/cte (\$17.749.012) m/cte.

El Alcalde encargado,

JAVIER AUGUSTO SARMIENTO OLARTE
(Decreto Departamental No. 553 del 23 de octubre de 2025)

El posesionado,

JORGE EDUARDO VILLARREAL CAPACHO

	FORMATO DE CERTIFICADO	Código: F-GD-SGC-200-006	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 28/03/2022	
		TRD	
		Página: 1 de 1	

**EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL
ORDEN MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987
BOMBEROS DE BUCARAMANGA
NIT 800.022.620-3**

CERTIFICA:

JORGE EDUARDO VILLARREAL CAPACHO, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, Santander, con Cédula de Ciudadanía No. 13.723.550 expedida en Bucaramanga, en mi condición de Director General de Bomberos de Bucaramanga, identificada con NIT No. 800.022.620-3, según Decreto De Nombramiento No. 0784 del 07 de noviembre de 2025 y Acta de Posesión No. 0230 del 10 de noviembre de 2025, hago constar que a la suscripción del presente; la entidad de orden descentralizado **BOMBEROS DE BUCARAMANGA**, identificada con NIT No. 800.022.620-3, ni su Representante Legal, se encuentran involucrados en temas LAFT, de corrupción o de soborno, esto es, antecedentes, reportes en listas vinculantes, restrictivas y de control, investigaciones o procesos judiciales en curso o noticias adversas al respecto.

La presente se expide en Bucaramanga el día 18 de noviembre del 2025.


JORGE EDUARDO VILLARREAL CAPACHO
Director General
Bomberos de Bucaramanga

Proyectó aspectos Jurídicos: Paula Andrea Suárez Moya – CPS – 169-2025 – Dirección General.



EXCELENCIA Y COMPROMISO

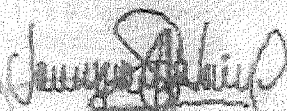
Sede Administrativa: Calle 44 No 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: (607) 6526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: (607) 6522220

COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.723.550
VILLARREAL CAPACHO

APELLIDOS
JORGE EDUARDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-DIC-1979

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

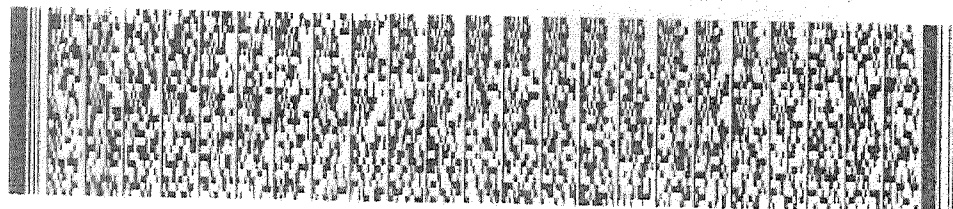
1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

18-DIC-1997 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00155093-M-0013723550-20090424

0011008631A 1

6860003002



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:53:05 AM horas del 12/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 13723550

Apellidos y Nombres: **VILLARREAL CAPACHO JORGE EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araico-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araico-atc@policia.gov.co)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284270765



PIB

09:51:25

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE EDUARDO VILLARREAL CAPACHO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13723550:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de noviembre de 2025, a las 09:52:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13723550
Código de Verificación	13723550251112095226

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/11/2025 09:54:44 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13723550** y Nombre: **JORGE EDUARDO VILLARREAL CAPACHO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126459445** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 58 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:56:35 horas del 12/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13723550**,
Apellidos y Nombres **VILLARREAL CAPACHO JORGE EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **BOMBEROS DE BUCARAMANGA**, con NIT **800022620-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor JORGE EDUARDO VILLARREAL CAPACHO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13723550, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: JORGE
Segundo Nombre: EDUARDO
Primer Apellido: VILLARREAL
Segundo Apellido: CAPACHO
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 13723550
Clase Libreta Militar: Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de Noviembre de 2025, a las 4:07:54 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104-64 (601) 4261420 Bogotá D.C.- Colombia





Solicitud Verificación Tercero

Andres Eduardo Vega Arguello - ESE HUS <aarguello@hus.gov.co>

18 de noviembre de 2025, 16:53

Para: "Contabilidad E.S.E. Hospital Universitario de Santander" <contabilidad@hus.gov.co>

Bucaramanga, 18 de noviembre de 2025

Señor(es):
Contabilidad de la ESE HUS

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informarles que bajo el requerimiento NO. 739 de 2025 se encontraba adelantando el proceso de contratación que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VISITA TÉCNICA PLANEADA DE INSPECCIÓN PARA EVALUAR LA VULNERABILIDAD CONTRA INCENDIOS DE LA SEDE AMBULATORIA DE REHABILITACIÓN ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**, el cual proceso dentro del cual ya se verificó tanto a la entidad estatal como a su representante legal pero antes de su suscripción en la plataforma Secop II se designó un nuevo Director General de Bombero de Bucaramanga por lo que teniendo en cuenta que la información financiera de la empresa ya se consulto se solicita por parte de la Oficina Asesora Jurídica se consulte en la plataforma Compliance si el señor JORGE EDUARDO VILLARREAL CAPACHO, nuevo Director de Bomberos de Bucaramanga, cuenta con algún registro negativo por lavado de activos.

Atentamente,

Andres Eduardo Vega Arguello
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS

4 adjuntos

 **POSESION 0230 JORGE EDUARDO VILLAREAL CAPACHO_0001.pdf**
403K

 **HUS - LAFT.pdf**
697K

 **CEDULA JORGEV.pdf**
343K

 **Decreto 0784 nombramiento bomberos .pdf**
789K



Solicitud Verificación Tercero

Contabilidad E.S.E. Hospital Universitario de Santander <apiza@hus.gov.co>

18 de noviembre de 2025, 16:59

Para: Andres Eduardo Vega Arguello - ESE HUS <aarguello@hus.gov.co>

Cc: "Contabilidad E.S.E. Hospital Universitario de Santander" <contabilidad@hus.gov.co>

Cordial saludo,

De acuerdo a su solicitud, una vez consultada la plataforma Compliance el señor JORGE EDUARDO VILLARREAL CAPACHO, nuevo Director de Bomberos de Bucaramanga, NO cuenta con algún reporte negativo, ni alerta de riesgo por lavado de activos.

Cordialmente,

ANGY LISSETH ORTIZ PIZA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO CONTADORA

691 2010 - Ext 382

Calle 31 # 31 - 50 Bucaramanga, Santander

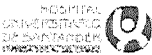


Con la nueva ley de Habeas Data, estamos en la obligación de informarte que estás en nuestra base de datos y recibes esta información porque has tenido relación con el Hospital Universitario de Santander.

[El texto citado está oculto]



cc_JORGE-EDUARDO-VILLARREAL-CAPACHO_2025-11-18 16-31-48.pdf
241K

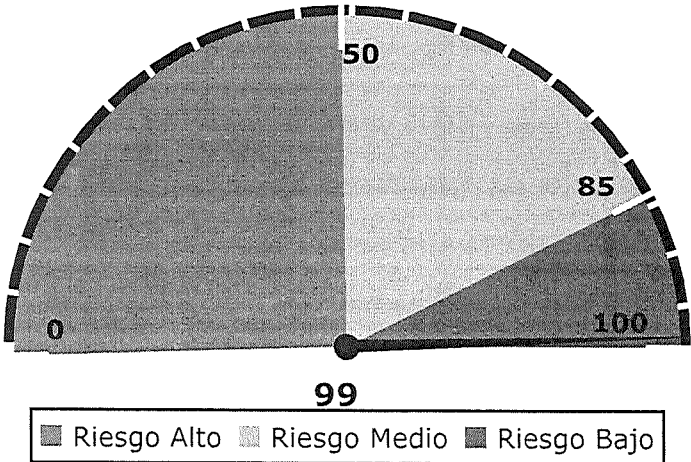


País elegido para la consulta: Colombia

INFORME DE VALIDACIÓN RESUMIDO

JORGE EDUARDO VILLARREAL CAPACHO Dato Consultado: CC - 13723550

SCORE DE RIESGO



Observaciones y Concepto Final (Compliance Pro)

No se encontró información asociada al dato consultado

ANGY LISSETH ORTIZ PIZA

RESULTADO ALERTAS LAFT

Fuente de Consulta	Consultado Por	Riesgo
National Sanction List Terrorism Netherlands (LISTA RESTRICTIVA)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
OSFI - HM Treasury - GOV.UK - Office of Financial Sanctions Implementation	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Registro de Antecedentes Penales y Disciplinarios - Procuraduría General de la	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Antecedentes de Responsabilidad Fiscal - Contraloría (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Lista de terroristas de US - (LISTA VINCULANTE) (Compliance Básic)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Condenas Nacionales (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No

Reporte Generado el 18/11/2025 04:32:37 p. m. Direccion IP: 152.200.167.56

Usuario: ANGY LISSETH ORTIZ PIZA

Área Usuario: GENERAL

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.

IMPORTANTE: Esta información es el resultado de la obtención y procesamiento de datos públicos para la toma de decisiones en materia de Cumplimiento Normativo y para la prevención de riesgos. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E. no administra ninguna fuente de información por lo que su contenido es atribuible a cada fuente. El uso indebido es responsabilidad del Consultante o Usuario.

Este informe vale únicamente para la fecha de expedición.
Recuerda que la información puede cambiar a diario



ID CONSULTA:4864863256



País elegido para la consulta: Colombia

Fuente de Consulta	Consultado Por	Riesgo
Procesos Judiciales Penales (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Proveedores Ficticios - DIAN (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
INPEC - Registro de la población privada de la libertad (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Peps Internacionales (Compliance Básic)	Cédula de Ciudadanía (CC) y Denominación o Razón Social (NOM)	No
Peps Internacionales (Compliance Básic)	Cédula de Ciudadanía (CC) y Denominación o Razón Social (NOM)	No
ONU - Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas - (LISTA VINCULANTE)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Lista Clinton - Office of Foreign Assets Control (OFAC) - (LISTA RESTRICTIVA)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Liste Unique France - Sanctions List (LISTA RESTRICTIVA) (Compliance Básic)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Antecedentes Penales Policía Nacional (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Interpol (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Histórico de Noticias Internacionales y Nacionales (Compliance Básic)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Autoridad Reguladora de la Industria Financiera (FINRA) (LISTA RESTRICTIVA)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Consolidated list of financial sanctions targets GOV UK (LISTA RESTRICTIVA)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Federal Bureau of Prisons (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
European Union External Action Terrorist List - (LISTA VINCULANTE)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
European Union External Action Sanction List (LISTA VINCULANTE)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Debarred List - Department Of Commerce USA (LISTA RESTRICTIVA)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Dea (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Consolidated Screening List (LISTA RESTRICTIVA) (Compliance Básic)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Consolidated Canadian Autonomous Sanctions List (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Sancciones Banco Interamericano de Desarrollo - BID (LISTA RESTRICTIVA)	Denominación o Razón Social (NOM)	No

Reporte Generado el 18/11/2025 04:32:37 p. m. Dirección IP: 152.200.167.56

Usuario: ANGY LISSETH ORTIZ PIZA

Área Usuario: GENERAL

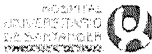
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.

IMPORTANTE: Esta información es el resultado de la obtención y procesamiento de datos públicos para la toma de decisiones en materia de Cumplimiento Normativo y para la prevención de riesgos, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E. no administra ninguna fuente de información por lo que su contenido es atribuible a casa fuente. El uso indebido es responsabilidad del Consultante o Usuario.

Informe valido únicamente para la fecha de expedición.
Recuerde que la información puede cambiar a diario



ID CONSULTA:4864863256



País elegido para la consulta: Colombia

RESULTADO ALERTAS NO LAFT

Fuente de Consulta	Consultado Por	Riesgo
Wiki Corporation (Compliance Pro)		Deshabilitada
Consulta Nacional de Comparendos e Infracciones de Tránsito	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Panamá Papers (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Personas Expuestas Políticamente (PEP) - Decreto 830 / 2021 Solo Base	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Personas Expuestas Políticamente (PEP) - Decreto 830 / 2021	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Procesos Jurídicos Administrativos (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Procesos Jurídicos Civiles y Familiares (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Procesos jurídicos de altas cortes y consejo de estado (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Procesos Jurídicos Laborales (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Registro Único Empresarial y Social - Cámaras de Comercio	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
State Secretariat for Economic Affairs SECO - SWISS - (LISTA	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Otras Listas (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
South Africa Targeted Financial Sanctions (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Swiss SECO Sanctions/Embargoes (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Ukraine SFMS Blacklist (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
UN Security Council Consolidated Sanctions (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
US BIS Denied Persons List (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
US OFAC Consolidated (non-SDN) List (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Lista Engel (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Afiliaciones al Sistema de Salud (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
The World Bank - Debarred Firms and Individuals (LISTA RESTRICTIVA)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Canadian Consolidated Autonomous Sanctions List (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Canadian Listed Terrorist Entities (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Consulta Interna (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Debarred Companies and Individuals (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Estado RUT - DIAN (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No

Reporte Generado el 18/11/2025 04:32:37 p. m. Direccion IP: 152.200.167.56

Usuario: ANGY LISSETH ORTIZ PIZA

Área Usuario: GENERAL

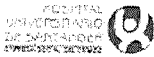
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.

IMPORTANTE: Esta información es el resultado de la obtención y procesamiento de datos públicos para la toma de decisiones en materia de Cumplimiento Normativo y para la prevención de riesgos. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E. no administra ninguna fuente de información por lo que su contenido es atribuible a casa fuente. El uso indebido es responsabilidad del Consultante o Usuario.

Informe valido unicamente para la fecha de expedición.
Reservados los derechos de la información puede cambiar a diario



ID CONSULTA:4864863256



País elegido para la consulta: Colombia

Fuente de Consulta	Consultado Por	Riesgo
EU Financial Sanctions Files (FSF) (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Europe Most Wanted Fugitives (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Noticias Fiscalía (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Leaks Bahamas, Offshore, Paradise Papers (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Fosyga Periodos Compensados (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
OIG List of Excluded Individuals/Entities (LEIE) (LISTA RESTRICTIVA)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Lista Privada (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Most Wanted Hong Kong (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Noticias Google (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Histórico de Noticias - Infomación Reputacional (Compliance Básic)	Cédula de Ciudadanía (CC) y Denominación o Razón Social (NOM)	No
Noticias Treasury - Registros Vinculantes - T OF (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Observaciones y Concepto Final (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No

Nota Legal

Aviso de Descargo de Responsabilidad del Validador LAFT

La información suministrada por el Validador LAFT se consulta de fuentes públicas y se refleja de manera fidedigna de acuerdo con dichas fuentes.

Uso Exclusivo y Finalidad: La información proporcionada por el Validador LAFT está destinada únicamente a profesionales de cumplimiento, gestión de riesgo y/o prevención de actividades ilícitas. Su propósito es exclusivo para la debida diligencia en el conocimiento de clientes y contrapartes, de acuerdo con las normas que regulan el SARLAFT, SAGRILAFT, SIPLA, SIPLAFT y demás normativas relacionadas con la prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción y otras actividades ilícitas.

Limitaciones y Fuentes de Información: Los países no cuentan con un registro, base de datos o información pública que refleje la totalidad de las personas vinculadas con delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo y/o delitos conexos. Esto implica que la verificación se basa en fuentes públicas, tanto nacionales como internacionales. Además, la existencia de registros NO necesariamente indica que la persona natural o jurídica haya sido declarada responsable en juicio, se presume la inocencia mientras no se demuestre lo contrario.

Confidencialidad, Reserva y Derechos de los Titulares de datos: De acuerdo con las garantías procesales y constitucionales, es importante considerar que la información relacionada con lavado de activos y financiación del terrorismo puede estar sujeta a reserva. Se recomienda a los usuarios verificar la información en las fuentes directas.

Responsabilidad y Recomendaciones: El Validador LAFT no se responsabiliza por la información reflejada y recomienda la revisión directa ante las fuentes primarias de información incluidas en los resultados y reportes. Bajo ninguna circunstancia, el Validador LAFT aconseja o emite valoraciones sobre la conveniencia de iniciar o mantener negocios, relaciones, vinculaciones, contratos u otros acuerdos; dichas decisiones recaen de manera exclusiva en el cliente. Al utilizar la información suministrada, usted acepta conocer los derechos constitucionales de los titulares del hábeas data, privacidad, honra y buen nombre, y garantiza haber obtenido las autorizaciones y tomado las medidas legales necesarias para respetar dichos derechos.

Reporte Generado el 18/11/2025 04:32:37 p. m. Dirección IP: 152.200.167.56

Usuario: ANGY LISSETH ORTIZ PIZA

Área Usuario: GENERAL

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.

IMPORTANTE: Esta información es el resultado de la obtención y procesamiento de datos públicos para la toma de decisiones en materia de Cumplimiento Normativo y para la prevención de riesgos, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E. no administra ninguna fuente de información por lo que su contenido es atribuible a cada fuente. El uso indebido es responsabilidad del Consultante o Usuario.

ID CONSULTA:4864863256

